

Programa de la Asignatura
DINÁMICA LEGISLATIVA*

PRESENTACIÓN

La Dinámica Legislativa es la parte de la Técnica Legislativa que resulta necesaria para la modificación de las normas jurídicas preexistentes.

Se enmarca en la técnica legislativa relativa al documento normativo que expresa la norma jurídica.

El objeto de estudio de la dinámica legislativa comprende todas las etapas en la 'vida de la ley'; desde su creación hasta su extinción, pasando por las modificaciones que recibe, ya sea de modo expreso o de modo implícito.

La Dinámica Legislativa resulta imprescindible para el ordenamiento de las normas jurídicas en sus diferentes modalidades: recopilación, textos ordenados y consolidación.

El producto de la consolidación, indizado, ordenado y sistematizado, constituye el digesto.

CONTENIDOS

UNIDAD 1

Sanción, promulgación, insistencia del Congreso. Entrada en vigencia de la ley.

UNIDAD 2

Uso de los términos "sustitución", "incorporación" y "derogación".

Modificaciones implícitas. Modificaciones expresas: textuales y no textuales. Modificaciones no textuales y derogación; o sustitución expresa.

UNIDAD 3

Jerarquía de los textos a modificar. Método para efectuar modificaciones. Cuándo es preferible modificar textualmente y cuándo dictar un nuevo texto y derogar textos anteriores. Modificaciones textuales junto a normas prescriptivas de carácter permanente.

UNIDAD 4

Numeración de los artículos incorporados. Numeración de las divisiones internas de nivel superior incorporadas con posterioridad. Numeración de los incisos incorporados.

UNIDAD 5

* Programa elaborado por la prof. Ana Valle, Bs.As., 2014.

Sustituciones generales. Derogación indeterminada y parcialmente indeterminada.

UNIDAD 6

Derogación expresa de textos. Derogación implícita de textos. Derogación expresa y sustitución. Fórmula de la derogación expresa.

UNIDAD 7

Excepciones a la norma. Prórrogas y suspensiones. Restablecimiento de vigencia.

UNIDAD 8

Ordenamientos. Recopilación. Textos ordenados. Consolidación. Digesto. Concepto. Diferencias.

UNIDAD 9

Redacción y dinámica normativa orientada a Digesto. Similitudes. Diferencias.

UNIDAD 10

Normativa a consolidar. Leyes. Decretos. Resoluciones. Ordenanzas. Reglamentaciones. Normas de contenido técnico: su especificidad.

Fuentes oficiales y fuentes alternativas. Necesidad de su definición. Normativa no publicada. Normativa perdida.

UNIDAD 11

Normas de alcance general y de alcance particular. Normas incluidas y excluidas. Las normas presupuestarias.

UNIDAD 12

Normas derogadas y normas modificadas expresamente. La derogación de la norma modificatoria o derogatoria.

UNIDAD 13

Tratamiento documental. Ramas temáticas. Lenguaje controlado. Descriptores. Tesoro. Recuperación de la información.

UNIDAD 14

Consolidación normativa. Principios generales. Norma posterior - Norma anterior. Norma General - Norma especial. Reglas esenciales.

Normas derogadas y normas modificadas implícitamente. Derogación implícita total y parcial. Régimen orgánico.

UNIDAD 15

Norma aprobatoria de la consolidación. Necesidad. Principio de congruencia.

BIBLIOGRAFÍA: Ver Anexo

FORMAS DE DESARROLLO DE LAS CLASES

La modalidad de trabajo en clase será teórico-práctica, con exposición docente, intercambio de opiniones y análisis de ejemplos.

Los alumnos deberán realizar trabajos prácticos en clase y entre clases.

Deberán asimismo leer y comprender el material que se les indique.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y ESCALA DE CALIFICACIÓN

La materia será evaluada mediante un Examen Final escrito, que será tomado en la última clase.

Para la calificación de los alumnos será tomada en cuenta la participación en clase y los trabajos prácticos realizados.

La escala de calificación será de 1 (uno) a diez (10). Para aprobar la materia se requiere obtener como mínimo la calificación 4 (cuatro).

PAUTAS DE REGULARIDAD

Para lograr la regularidad se requiere:

(a) Haber asistido por lo menos al 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases, y

(b) Haber realizado satisfactoriamente y entregado dentro de los plazos previstos el 100% (cien por ciento) de los trabajos prácticos obligatorios y el 30% (treinta por ciento) de los optativos.

CRONOGRAMA DE LAS CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO

Clase N°	Temas
1	Unidades 1 y 2
2	Unidades 3 y 4
3	Unidades 5 y 6
4	Unidades 7 y 8
5	Unidades 9 y 10
6	Unidades 11 y 12
7	Unidades 13 y 14
8	Unidad 15
--	Examen escrito

Cada clase tiene 3 horas de duración.

Programa de la Asignatura
DINÁMICA LEGISLATIVA

ANEXO
BIBLIOGRAFÍA

- Atienza, Manuel. Teoría y técnica de la legislación. De las IV Jornadas Internacionales de Lógica e informática jurídica. San Sebastián, 20 al 24 de setiembre de 1988.
- Barahona Novoa, Alberto; Quesada Vargas, María; Rivera Chacón, Marta; Solano, María Rosa. El estilo de la ley. PRODEL. Costa Rica.
- Bielsa, Rafael; Arena, Alicia; Vilas, Jorge. El lenguaje del derecho, el thesaurus y el compilador. Informática y Derecho, Aportes de doctrina internacional. Volumen 5. Depalma. Buenos Aires, 1996. Pág. 157.
- Brenna, Ramón Gerónimo. El ordenamiento de las leyes. Seminario Internacional de Ciencia de la Legislación. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
- Clavell Borrás, Javier. Introducción a la Técnica Legislativa. Fundación Banco de Boston. Buenos Aires, 1984.
- Leiva Fernández Luis F. P. Checklisten: una técnica contra la inflación legislativa. La Ley, 5 de diciembre de 1996.
- Leiva Fernández, Luis F. P. Fundamentos de Técnica Legislativa. La Ley. Buenos Aires, 1999.
- Martin-Casals, Miquel. Borrador de directrices sobre la forma y estructura de las leyes. GRETEL, Grupo de Estudios de Técnica Legislativa. En Cuadernos y Debates número 14. Curso de Técnica Legislativa. GRETEL, Serie Técnica legislativa I. España, 1988. Pág. 307.
- Martino, Antonio Anselmo. El digesto argentino, una oportunidad para no perder. La Ley, 28 de agosto de 1998.
- Mazzini, Alberto. La técnica legislativa en la elaboración de proyectos. Revista de Derecho Parlamentario N° 9. Congreso de la Nación. H. Cámara de Diputados. Secretaría Parlamentaria.
- Meehan, José Héctor. Teoría y técnica legislativa. Depalma. Buenos Aires, 1976.
- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso Enrique y Haba, Pedro. Elementos de técnica legislativa. PRODEL. Costa Rica.
- Pagano, Rodolfo. La técnica legislativa y los sistemas de información jurídica. Informática y Derecho, Aportes de doctrina internacional. Volumen 2. Depalma. Buenos Aires, 1988. Pág. 37.

- Pagano, Rodolfo. Le direttive di tecnica legislativa in Europa. Quaderni di documentazione. Camera dei Deputati. Roma, 1997.
- Pagano, Rodolfo. Normative Europee sulla tecnica legislativa. Quaderni di documentazione. Camera dei Deputati. Roma, 1988.
- Penfold, Hilary. The Genesis of Laws.. First Parliamentary Counsel Commonwealth Office of Parliamentary Counsel.
- Pérez Bourbon, Héctor; Grosso, Beatriz M.; Svetaz, María Alejandra y Ubertone, Fermín P. Reglas Prácticas de Técnica Legislativa. Instituto Ciencia y Técnica Legislativa. Buenos Aires, 2000.
- Pérez Bourbon, Héctor y otros: “Reglas prácticas de Técnica Legislativa”, Editorial de Belgrano - Ghia Editorial, Bs.As., 2000; 38 págs.
- Pérez Bourbon, Héctor: “Manual de Técnica Legislativa”, Konrad Adenauer Stiftung [Fundación Konrad Adenauer], Buenos Aires, 2007; 219 págs. (Hay segunda edición, Educa, Bs.As.)
- Rescigno, Giuseppe Ugo. “Nota preliminar sobre los principales defectos de técnica legislativa” y “Propuesta de eventuales modificaciones a la Constitución, a las leyes y al reglamento parlamentario para mejorar la técnica legislativa”. Camera dei Deputati. Director Rodolfo Pagano. Año 1982.
- Rosatti, Horacio Daniel. Ley y orden. EDLA 9 pág. 779.
- Ross, Alf. Sobre el Derecho y la Justicia. Eudeba. Traducida por Genaro R. Carrió. Buenos Aires, 1963.
- Sarmiento García, Luis Eduardo. La llamada derogación de las leyes y sus consecuencias normativas. La Ley 124 pág.1434.
- Svetaz, María Alejandra; Grosso, Beatriz, Luna, Miguel A.; Pérez Bourbon, Héctor, Ubertone, Fermín Pedro. Técnica Legislativa. Rubinzal Culzoni Editores. Buenos Aires, 1998.
- Ubertone, Fermín Pedro (en colaboración con Pía M. Serafini). Textos ordenados de leyes nacionales. Sistematización cuantitativa. "La Ley Actualidad", Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992, págs. 1/4.
- Ubertone, Fermín Pedro. Las formas externas de la ley. "El Derecho", Buenos Aires, 1994, tomo 158, págs. 1022/1030.
- Ubertone, Fermín Pedro. Reglas de técnica legislativa interna en la Argentina: una actualización. “El Derecho Legislación Argentina” (EDLA), Buenos Aires, 1° de mayo de 1998, Boletín N° 13, págs. 3/4.
- Ubertone, Fermín Pedro. Aprobación de textos ordenados de leyes nacionales. "Revista de Derecho Parlamentario", Buenos Aires, 1994, N° 5, págs. 57/59.
- Ubertone, Fermín Pedro. Apuntes sobre la técnica de los textos ordenados. "La Ley Actualidad", Buenos Aires, 7 de marzo de 1996, págs. 1 y 3.
- Ubertone, Fermín Pedro. El primer texto ordenado argentino (La Constitución de 1860). "La Ley", Buenos Aires, 1991, tomo 1991-E, págs. 877/883.
- Ubertone, Fermín Pedro. La promulgación parcial de las leyes (Técnica legislativa de la reforma constitucional). "La Ley Actualidad", Buenos Aires, 19 de abril de 1994, págs. 3/4.

- Ubertone, Fermín Pedro. Reglas de Técnica Legislativa interna en la Argentina. “Revista de Derecho Parlamentario”, Buenos Aires, 1998, N° 7, págs. 11/34.
- Ubertone, Fermín Pedro. Técnica legislativa interna y externa. “El Derecho Legislación Argentina” (EDLA), Buenos Aires, 24 de julio de 1998, Boletín N° 25, págs. 3/8.
- Ubertone, Fermín Pedro. Técnica legislativa y la Norma IRAM 30701, en: “El Derecho”, Serie Especial - Derecho Constitucional (EDCO), Bs.As., 15 de noviembre de 2011, págs. 21/23; y en: “El Derecho Constitucional” (EDCO), Bs.As., tomo 2011.
- Valle, Ana: “*La técnica legislativa y sus problemas: enfoque de Ciencia de la Legislación*”, en: “El Derecho Legislación Argentina” (EDLA), Bs.As., tomo 2007-A, pág. 799 y ss.

DOCUMENTOS

- Circolare del Presidente - 20 aprile 2001: Lettera circolare sulle regole e raccomandazioni per la formulazione tecnica dei testi legislativi. (testo.camera.it).
- Circular del Presidente de la Cámara de Diputados de la República Italiana del 19 de febrero de 1986 en materia de formulación técnica de los textos legislativos. Revista de Derecho Parlamentario N° 8. Buenos Aires, 1998. Pág. 135.
- Legislation Manual –Structure and Style- Law Commission. Parliamentary Counsel Office. Wellington, New Zeland, 1996.
- Legislative Drafting Conventions (Office of Legislative Counsel)- Protocole de rédaction législative (Bureau des conseillers législatifs). Publicación Oficial del Gobierno de Ontario – Canadá, 1991.
- Manual de Estilo aprobado por Resolución Procuración del Tesoro N° 13 del 14/08/98. La Ley. Buenos Aires, 1998.
- Manual de Técnica Legislativa. Director Prof. Antonio Anselmo Martino. Editado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco del Proyecto Digesto Jurídico Argentino. Buenos Aires, 2001.
- NORMA IRAM 30701. Técnica legislativa. Requisitos del texto de la ley.
- Plain English Manual Office of Parliamentary Counsel. Canberra. Commonwealth of Australia, 1994.
- Proposte di modifica del manuale unificato per le regione ‘Regole e Suggestimenti per la redazione dei testi normativi. Osservatorio Legislativo Interregionale. Venezia, 2001.
- Reglas de Redacción Legislativa. Programa de cooperación entre el Ministerio de Justicia de Canadá y el Ministerio de Justicia de Ucrania. Director Robert C. Bergeron. Año 1998. Traducción Dra. Graciela B. Oubiña y Lic. Héctor R. Sánchez.
- Regole e Suggestimenti per la redazione dei testi normativi. Grupo de trabajo nacional coordinado por el Observatorio legislativo interregional con el auspicio de la Conferencia de Presidentes de la Asamblea del Consejo Regional y de las Provincias Autónomas. Italia. Año 1991.

Tecnología al servicio del Parlamento. La Prensa. Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.